

Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 2024.

Asunto: Caso práctico para evaluar a las personas aspirantes a la titularidad de Órganos Internos de Control de Organismos Constitucionales Autónomos (ITEI e IEPC Jalisco) 2024.

NOMBRE: _____

INSTRUCCIONES. A las 12:00 horas del día 18 de octubre de 2024 encontrarás en nuestra página oficial <https://cps.seajal.org/> este caso práctico de evaluación sobre la idoneidad curricular de tu perfil. De acuerdo con los Criterios previamente aprobados por el CPS, se encuentra permitido acceder a cualquier información útil para responder este caso práctico, lo que se encuentra prohibido es compartir las respuestas o contestarlas en equipo. La evaluación es estrictamente individual. Una vez contestado el ejercicio, por favor envíalo a más tardar a las 15:00 horas del día de hoy (18 de octubre de 2024) a nuestro correo institucional contactocps@cps.seajal.org.

CASO PRÁCTICO

Recién entrando al órgano interno de control, como Titular del mismo, se percata de que la estructura mínima requerida por la Ley no se encuentra establecida, por lo que en su unidad administrativa solo se encuentran las plazas del Titular que usted ocupa y la autoridad investigadora.

Recibe entonces un informe de presunta responsabilidad, por parte de la autoridad investigadora, mismo que consiste en la calificación de una falta no grave, por parte de “Sergio” un servidor público que labora en el instituto, dicho procedimiento corresponde a no haber presentado en tiempo y forma su declaración patrimonial de modificación, misma que sigue sin presentarse. Sin embargo, derivado de su entrega recepción como Titular del Órgano Interno, usted se da cuenta de que, entre los asuntos pendientes, se encuentra activo un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del mencionado servidor público “Sergio” por no haber presentado en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial inicial, misma que a la fecha no ha presentado. Cabe mencionar que dicho procedimiento de responsabilidad no ha llegado a su conclusión y por lo tanto no se ha llegado a la imposición de la sanción.

Ahora bien, el día que usted como Titular del órgano interno de control entra al cargo, se le hace del conocimiento, mediante oficio expedido por la dirección administrativa que “Sergio” no se encuentra en el instituto, pues ha solicitado una licencia sin goce de sueldo por 30 días naturales, para viajar a China, misma que no ha sido autorizada por la autoridad competente, a lo que se solicita se de vista al órgano interno de control que usted encabeza, para los efectos correspondientes.

En ese sentido, recibe una denuncia, mediante la cual se da cuenta que en la coordinación de recursos materiales, que hace las veces de unidad centralizada de compras, donde “Sergio” funge como Coordinador/Director, se ha llevado la adquisición de un software en materia de contabilidad



gubernamental que ha costado \$900,000.00, mismo que fue adquirido mediante la modalidad de adjudicación directa, el motivo de la denuncia además de la adquisición de software en mención, adolece al hecho de que dicha compra, se llevó a cabo hace un año, y desde su instalación apenas 1 mes después de la compra, no se ha puesto en marcha porque la unidad administrativa correspondiente no ha llenado la información solicitada, según lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental. Se da cuenta, además, que dicha adquisición fue realizada a la empresa denominada “Un mudo sin corrupción”, que presuntamente tiene como dueño mayoritario y representante legal al “cuñado” de “Sergio”; según datos de la denuncia, “Sergio” tiene un negocio de venta y compra de herramientas y materiales para computadora que se encuentra al parecer asociado a la empresa del cuñado de “Sergio” y por si fuera poco, la licencia del software está a punto de caducar, ante este último punto, la Dirección Administrativa le ha pedido que emita una determinación como órgano interno de control sobre el refrendo o no de la licencia de uso del software.

El tiempo corre, y durante esa misma semana, se le informa que el titular del instituto dejará dentro de los 5 días siguientes a la notificación del oficio, el cargo que ocupa actualmente.

Derivado de lo anterior:

1.- Describe a detalle que observas en el caso, describiendo si a tu criterio existen:

- Obligaciones por cumplir de los servidores públicos que se mencionan.
- Presentas irregularidades.
- Conductas que pudieran constituir alguna falta administrativa.
- Acciones por tomar dentro de los supuestos previstos en el caso.

2.- Describe con el fundamento legal correspondiente cuales pudieras ser las faltas administrativas, si existen faltas graves o no graves y quien o quienes pudieron haberlas cometido.

3.- ¿Se advierte la comisión de algún delito?

4.- ¿Considera necesario la realización de alguna auditoría al caso? De ser afirmativo ¿Qué tipo de auditoría consideraría y por qué?

5.- Describe detalladamente y fundamentado según la normatividad de la materia que corresponda las acciones que debe tomar como Titular del Órgano Interno de Control ante los supuestos planteados.

6.- Dentro del caso en mención, ¿El servidor público podría ser acreedor a alguna sanción? Si su respuesta es afirmativa, ¿Qué tipo de sanciones impondría y por qué?